



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JEC
“ALFONSO UGARTE” N° 0757
SHATOJA



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Shatoja, 18 de diciembre del 2020

OFICIO N° 065-2020-GRSM-DRESM-UGELD-I.E0757”A.U”-SH/D.

SEÑOR(a) : Prof. María Carolina Pérez Tello
DIRECTORA DE LA UGEL DE EL DORADO.

ATENCIÓN : James Segura Chávez.
JEFE DE RECURSOS HUMANOS.

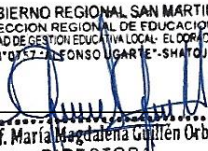
San José de Sisa.-

**ASUNTO : REMITO INFORME N. 004 PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL
DOCENTE CONTRATADO**

Es grato dirigirme a su persona para expresarle el cordial saludo a nombre de la Institución Educativa N° 0757 “Alfonso Ugarte” del Distrito de Shatoja, y al mismo tiempo hacer llegar el Informe N. 004-2020, referente al proceso de evaluación del desempeño del docente contratado.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0757 “ALFONSO UGARTE” SHATOJA

Prof. María Magdalena Guillén Orbe
DIRECTORA

Jr. Juan Claudio Chumbe S/N - Shatoja



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

INFORME N° 024-20-GRSM-DRESM-UGELD-RESH-I.E.N° 0757-SH/D.

AL : **Dra.. MARIA CAROLINA PÉREZ TELLO.**
DIRECTORA DE LA UGEL DE EL DORADO SAN JOSE DE SISA.

DE : MARIA MAGDALENA GUILLEN ORBE.
Directora de la I.E. N° 0757 “ALFONSO UGARTE”

ASUNTO : REMITE INFORME DEL PROCESO DE EVALUACION DE
DESEMPEÑO DEL DOCENTE CONTRATADO

FECHA : Shatoja, 18 de diciembre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Dirección de la Institución Educativa N°0757- ALFONSO UGARTE, Distrito de Shatoja; y al mismo tiempo informar que, la “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la ley n° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”; aprobada por Decreto Supremo N. 015-2020 MENEDU; establece que es responsabilidad del Comité de Evaluación de cada Institución Educativa, evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente. Se informa lo siguiente.

- Se procedió a forma el Comité de evaluación, aprobada con Resolución N.028-2020.
- El proceso de evaluación del desempeño laboral del docente contratado se realizó el día viernes, 11 de diciembre del presente.
- Se aplicó la ficha de evaluación del desempeño laboral docente, que contiene factores que se basan principalmente en el trabajo remoto de los docentes.
- A la fecha, aún no contamos con Cuadro de Horas aprobado y en el caso de IIEE del nivel secundaria, la documentación se presenta, una vez que la IE cuente con su cuadro de horas aprobado y se pueda verificar que las vacantes sean las mismas del año anterior; precisa la Norma en el punto 10.13, en el último párrafo.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JEC
“ALFONSO UGARTE” N° 0757
SHATOJA



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 0757 ALFONSO UGARTE - SHATOJA

Prof. Maria Magdalena Guillén Orbe
DIRECTORA

Jr. Juan Claudio Chumbe S/N - Shatoja